



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/RES/53/70  
4 de enero de 1999

---

Quincuagésimo tercer período de sesiones  
Tema 63 del programa

### RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Primera Comisión (A/53/576)]

#### **53/70. Los avances en la informatización y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones sobre la función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional, en las cuales, en particular, se reconoce que los avances científicos y tecnológicos pueden tener aplicaciones civiles y militares y que hay que mantener y fomentar el progreso científico y tecnológico en bien de las aplicaciones civiles,

*Observando* los considerables progresos alcanzados en el desarrollo y la aplicación de las tecnologías de la información y los medios de telecomunicaciones más recientes,

*Reafirmando* que este proceso encierra amplias posibilidades constructivas para el desarrollo futuro de la civilización, la ampliación de las oportunidades de cooperación para el bien común de todos los Estados, el aumento de la capacidad de creación de la humanidad y el logro de nuevas mejoras en la circulación de la información en la comunidad mundial,

*Recordando* en este contexto los enfoques y los principios que se esbozaron en la Conferencia sobre la sociedad de la información y el desarrollo, celebrada en Midrand (Sudáfrica) del 13 al 15 de mayo de 1996,

*Tomando nota* de los resultados de la Conferencia Ministerial sobre el Terrorismo, celebrada en París

el 30 de julio de 1996, así como de las recomendaciones adoptadas en ella<sup>1</sup>,

*Observando* que la difusión y la utilización de las tecnologías y de los medios de información repercuten en los intereses de toda la comunidad internacional y que su eficacia óptima se fomenta mediante una amplia cooperación internacional,

*Expresando preocupación* ante la posibilidad de que estos medios y tecnologías se utilicen con fines incompatibles con el objetivo de garantizar la estabilidad y la seguridad internacionales y afecten negativamente a la seguridad de los Estados,

*Considerando* necesario impedir la utilización ilícita de los recursos y las tecnologías de la información con fines delictivos o terroristas,

1. *Pide* a los Estados Miembros que promuevan el examen multilateral de los peligros actuales y posibles en el ámbito de la seguridad de la información;

2. *Invita* a todos los Estados Miembros a que hagan llegar al Secretario General sus opiniones y observaciones sobre las cuestiones siguientes:

a) Evaluación general de los problemas de la seguridad de la información;

b) Determinación de criterios básicos relacionados con la seguridad de la información, en particular la injerencia no autorizada o la utilización ilícita de los sistemas de información y de telecomunicaciones y de los recursos de información;

c) Conveniencia de elaborar principios internacionales que aumenten la seguridad de los sistemas de información y de telecomunicaciones mundiales y ayuden a luchar contra el terrorismo y la delincuencia en la esfera de la información;

3. *Pide* al Secretario General que le presente un informe en su quincuagésimo cuarto período de sesiones;

4. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo cuarto período de sesiones un tema titulado “Los avances en la informatización y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional.”

79a. sesión plenaria  
4 de diciembre de 1998

---

<sup>1</sup> Véase A/51/261, anexo.